



Negociado

ACTAS

Asunto: CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRECTAS COVID PARA AUTÓNOMOS DE AVILÉS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Documento

SCG14I00MC

Expediente

AYT/8080/2020

Código de Verificación:



2V3G0H5O13523M3X0FFR

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS.

CERTIFICO:

Que, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinte de noviembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

163/2020-2. EXPEDIENTE AYT/8080/2020. CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRECTAS COVID PARA AUTÓNOMOS DE AVILÉS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

SE ACUERDA, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta del Concejal Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Económico:

" En relación con el expediente de referencia, con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite la siguiente PROPUESTA, en la que se constan los siguientes:

HECHOS

1. Por Decreto de la Concejalía de Desarrollo Urbano y Económico nº 7797/2020 de fecha 13 de noviembre, se dispuso la incoación del procedimiento de concesión extraordinaria y directa de ayudas urgentes a las personas trabajadoras por cuenta propia con establecimiento comercial u hostelero en Avilés, y cuya actividad ha quedado suspendida con arreglo a lo previsto la Resolución de 3 de noviembre de 2020 (BOPA 3 de noviembre de 2020), de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se establecen medidas de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis ocasionada por la COVID-19.
2. En el presupuesto correspondiente al año 2020 se han consignado los créditos necesarios para hacer frente a esta línea de subvención AYUDAS DIRECTAS COVID PARA AUTÓNOMOS DE AVILÉS, siendo la cantidad global inicial a subvencionar de 465.500 euros, incorporándose al expediente documento contable de crédito (RC nº operación 220200034215), estableciéndose la posibilidad de ampliar el crédito presupuestario en la aplicación correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Constituye el objeto de la presente convocatoria regular la subvención, para AYUDAS DIRECTAS COVID AUTÓNOMOS DE AVILÉS, en régimen de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con lo que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 28 de la Ley mencionada y con el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, y en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (BOPA.



Negociado

ACTAS

Asunto: CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRECTAS COVID PARA AUTÓNOMOS DE AVILÉS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Documento

SCG14I00MC

Expediente

AYT/8080/2020

Código de Verificación:



2V3G0H5O13523M3X0FFR

nº 207 de 4 de septiembre de 2008 y su modificación en el nº 106 de 4 de junio de 2019), así como también de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal; por concurrir razones extraordinarias de interés económico, social y humanitario que lo justifican.

La cantidad global inicial prevista para esta convocatoria asciende a la cantidad de 465.500 euros, estableciéndose la posibilidad de ampliar el crédito presupuestario en la aplicación correspondiente.

Segundo.- Las subvenciones reguladas en esta convocatoria tienen un carácter singular, derivado del carácter excepcional y único de los acontecimientos que motivan el procedimiento en cuestión. Dado el objeto específico de las subvenciones, se requiere una concesión directa sin concurrencia competitiva.

En concreto, las razones de interés público que justifican el otorgamiento directo de las subvenciones radican en la urgencia en atender las necesidades de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, cuyas actividades hayan quedado suspendidas, con arreglo a lo previsto en la Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis ocasionada por la COVID-19 (BOPA 3 de noviembre de 2020).

Tercero.- El órgano competente para acordar la referida convocatoria, previo informe jurídico e informe de fiscalización, es la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el artículo 23 de la OGMS.

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria que figura como documento adjunto de AYUDAS DIRECTAS COVID PARA AUTÓNOMOS DE AVILÉS, correspondientes al ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto inicial correspondiente a la referida convocatoria que asciende a CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS euros (465.500 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 171 43310 47001 PROG. SUBV. PROMOCION EMPRESARIAL.

TERCERO.- Aprobar el Convenio para la gestión de la autorización en representación del interesado para la tramitación de Ayudas COVID en el Ayuntamiento de Avilés, que figura como documento adjunto, por parte de la Unión de Comerciantes de Avilés y Comarca (UCAYC) y de la Cámara de Comercio de Avilés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento común.

CUARTA.- Disponer la publicación de la concesión de la subvención en los términos previstos en la OGMS y las disposiciones emanadas de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público."

Y para que conste a los efectos pertinentes, libro la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, si bien con la salvedad de que el acta de la sesión en que se adoptó el acuerdo no ha sido aprobada y el acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, y ello en aplicación de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

ACTAS

Asunto: CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRECTAS COVID PARA AUTÓNOMOS DE AVILÉS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Documento

SCG14I00MC

Expediente

AYT/8080/2020

Código de Verificación:



2V3G0H5O13523M3X0FFR

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Avilés a veinte de noviembre de dos mil veinte.

Vº Bº